

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1026** GENOSA ID, S.A.

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Genosa ID, Sociedad Anónima, de fecha 13 de febrero de 2013 se convoca a los accionistas a la Junta General de Accionistas que tendrá lugar el día 19 de marzo de 2013 a las doce horas en las oficinas de la compañía sitas en la calle Iván Pavlov, n.º 8, 1.º A (Málaga), en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el día 20 de marzo de 2013, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta General de Accionistas.

Segundo.- Modificación del número de miembros del Consejo de Administración. Cese de consejeros y nombramiento de nuevos consejeros.

Tercero.- Aprobación del Balance de Situación cerrado a 30 de septiembre de 2012, previamente auditado, como base para restablecer el equilibrio patrimonial de la Compañía.

Cuarto.- Información sobre los préstamos realizados a la compañía con base en la comunicación enviada a los señores accionistas en enero del presente año.

Quinto.- Previa aplicación de la prima de emisión a pérdidas, acordar la reducción del capital social de la compañía mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la compañía, mediante su aplicación a pérdidas.

Sexto.- Aumento del capital social, previa expedición de la preceptiva certificación por el auditor de cuentas, mediante compensación de créditos, siendo éstos los préstamos realizados a la compañía a petición de la misma, de conformidad a la comunicación realizada a los señores accionistas en enero del presente año.

Séptimo.- Aumento del capital social mediante compensación de créditos de acreedores de la compañía, previa expedición de la preceptiva certificación por el auditor de cuentas.

Octavo.- Aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias. Previsión expresa de validez de aumento incompleto de conformidad a lo establecido en el artículo 311 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales como consecuencia de los anteriores acuerdos. Delegación de la facultad de modificación del citado artículo en los administradores de la sociedad de conformidad a lo establecido en el artículo 313 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2012.

Undécimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Duodécimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el órgano de administración durante el curso del referido ejercicio social.

Decimotercero.- Facultar para elevar a público los acuerdos adoptados, realizando cuantas actuaciones fueren necesarias para llevar a cabo la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados, en su caso, aclarando, complementando o subsanando defectos u omisiones que pudieran impedir la plena efectividad de los acuerdos.

Decimocuarto.- Ruegos y preguntas.

Decimoquinto.- Elaboración, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 202 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar de conformidad a los artículos 179 y 184 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de todo accionista que sea titular de una acción inscrita en el Libro-Registro de la sociedad a asistir a esta Junta, así como a ser representado en la misma por medio de otra persona, debiendo conferirse dicha representación por escrito, que, de no constar en documento público, deberá ser especial para cada Junta General.

Asimismo, se hace constar, de conformidad con los artículos 272, 287 y 301 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de los socios a examinar en el domicilio social de la compañía el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta, el informe de los administradores y la certificación del auditor de cuentas, así como el derecho de pedir la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Igualmente, se hace constar que, de conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta de Accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Málaga, 14 de febrero de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Jerónimo Díaz Rivas.

ID: A130008412-1